



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 138/24

### NORMATIVA - DOCTRINA DIAN

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

##### 1.1 COLOMBIA AVANZA CON LA DECLARACIÓN DE RENTA AÑO GRAVABLE 2023

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

***“Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2023(sic).***

*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) anunció que a la fecha 361.098 personas han presentado su declaración, gracias a las mejoras en la plataforma tecnológica y las herramientas puestas al servicio de los ciudadanos responsables del Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales para el Año Gravable (AG) 2023.*

*Así lo dio a conocer el director general de la entidad, Jairo Orlando Villabona Robayo, durante la instalación del evento 'Colombia avanza con su declaración de renta'. Allí informó que el calendario de vencimientos inicia el próximo 12 de agosto y termina el 24 de octubre, y se espera que 6 millones de ciudadanos (de los cuales 416.762 son nuevos declarantes) cumplan con esta obligación.*

*La entidad proyecta alcanzar un impuesto a cargo total de \$25 billones, esto es \$6 billones más que el año anterior y de esta manera el país cuenta con los recursos necesarios para seguir avanzando en dignidad.*

*De esta cifra, el recaudo efectivo esperado luego de descontar las retenciones en la fuente que le hayan practicado a los contribuyentes, así como los anticipos de impuestos y saldos a favor, es de \$7 billones, que son 2.2 billones más que el año pasado."*

*Gracias a este recaudo el país podrá financiar los programas sociales y para el desarrollo en beneficio de los colombianos.*

***La DIAN actualizó las herramientas digitales para declarar renta y facilitar pagos***



La Directora de Gestión de Impuestos de la DIAN, Cecilia Rico Torres, explicó seis herramientas tecnológicas para facilitar que los ciudadanos diligencien, presenten y (si hay lugar a ello) paguen su Impuesto sobre la Renta y Complementario AG 2023. Estas herramientas ya se encuentran disponibles en el Micrositio: <https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2023/>

Estas son las herramientas a disposición de los ciudadanos:

**1. Motor de búsqueda:** este ayuda a establecer si una persona está obligada a declarar renta. Al ingresar al [micrositio de renta 2023](#), el ciudadano debe digitar el número de cédula y suministrar los datos personales que se le solicitan para acceder a la consulta, así como aceptar las políticas de tratamiento de datos. Allí se despliega la información que le indica si debe o no declarar renta, de acuerdo con la información disponible en las bases de datos de la DIAN reportada por terceros sobre su actividad económica y financiera.

**2. Nuevo proceso de inscripción en el RUT:** ahora la ciudadanía puede inscribirse en el Registro Único Tributario en sólo cinco minutos y ya no será necesario cargar documentos de identidad, fotografías y datos personales, a través de la página web de la entidad, sin citas y en la hora en que el contribuyente elija hacerlo.

- Inscripción: [RUT Virtual \(dian.gov.co\)](https://dian.gov.co/rut-virtual)
- Actualización: [Paso-a-paso-actualizacion-en-linea-RUT.pdf \(dian.gov.co\)](#)

**3. Información exógena:** este año la presentación de la información exógena está mejorada y se actualizará frecuentemente con las modificaciones y/o correcciones realizadas por los informantes. Lo más importante es que ésta corresponde al 100% de la información reportada por terceros. Además, trae la discriminación de la información total de los topes que se cumplen para declarar y que soportan la consulta del motor de búsqueda.

**4. Facturas Electrónicas:** se presenta la relación de las facturas electrónicas emitidas a nombre de 14 millones de personas naturales que la exigieron en las compras realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. La ciudadanía podrá ver la relación de sus compras facturadas y calcular el 1% de deducción al que tiene derecho si cumple con los requisitos de que la factura esté a nombre de la persona y de haber pagado por medio electrónico.



5. **Programa "Ayuda Renta":** es una herramienta en Excel desarrollada por la DIAN para ser distribuida gratuitamente desde hace 19 años. Su propósito es que les sirva a los contribuyentes para hacer, de forma fácil, un borrador de la declaración de renta. Este programa está actualizado teniendo en cuenta la más reciente Reforma Tributaria (Ley 2277 de 2022).

6. **Formulario 210:** la entidad desarrolló una nueva versión del formulario 210 que incluye 3 opciones: Declaración sugerida Express, Usuario experto y Usuario no experto. Este año, el número de preguntas del formulario 210 se redujo de 249 a 38 en comparación con 2023.

7. **Servicio de devoluciones automáticas:** gradualmente se harán las devoluciones automáticas, empezando por aquellos contribuyentes -personas naturales- cuyos saldos a favor no superen las 40 UVT (\$1.8882.600), de acuerdo con lo definido en la Resolución 117 de 2024.

Además, la Directora Rico recordó que la entidad conoce la información de los contribuyentes y sabe quiénes son las personas naturales que deben cumplir con esta obligación tributaria.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa".

## 1.2 **FLASH INFORMATIVO - Doctriflash No. 34 de julio de 2024**

La DIAN publicó el referido documento en su página web subrayando:

*"Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de la Entidad.*

*Para conocer el texto del concepto u oficio, podrá acceder con el número del concepto u oficio respectivo a la página de internet [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) ingresando por el ícono de "Normatividad" –"Doctrina", haciendo click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".*

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO

09 de agosto de 2024